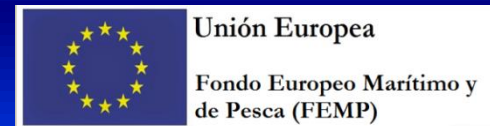


# **POLÍTICA ANTIFRAUDE:** **EVALUACIÓN DEL** **RIESGO**

Héctor Villa González  
Jefe de Área  
SG de Política Estructural  
Secretaría General de Pesca  
MAPAMA



# GENERALIDADES POLÍTICA ANTIFRAUDE FEMP

- \* PRIORIDAD INELUDIBLE EN EL PERIODO ACTUAL 2014-2020, GARANTIZANDO EL BUEN USO DE LOS FONDOS.
- \* TODOS, AUTORIDADES Y BENEFICIARIOS, SON RESPONSABLES.
- \* NORMATIVA COMUNITARIA Y NACIONAL APLICABLE AL RESPECTO, INCLUIDA LA ESPECÍFICA EN MATERIA DE PESCA.
- \* DEFINICIÓN CON 2 COMPONENTES BÁSICOS: INTENCIONALIDAD Y AFECTACIÓN DE LOS INTERESES FINANCIEROS (CORRUPCIÓN TIENE UN TERCER COMPONENTE ADICIONAL).

# APLICACIÓN DE LA POLÍTICA ANTIFRAUDE

HAY 4 FASES, DONDE SE PUEDEN APLICAR DIFERENTES MEDIDAS:

- \* PREVENCIÓN
- \* DETECCIÓN
- \* CORRECCIÓN
- \* PERSECUCIÓN

# GRUPO DE TRABAJO

- \* CREACIÓN TRAS EL II COMITÉ DE SEGUIMIENTO EN ENERO DE 2017.
- \* DOS REUNIONES CELEBRADAS: 2 DE MARZO Y 1 DE JUNIO.
- \* OBJETIVO: ENFOQUE ARMONIZADO ENTRE LOS ORGANISMOS.
- \* ASPECTOS GENERALES: DECLARACIONES (POLÍTICA, AUSENCIA CONFLICTO DE INTERESES), INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y EXPERIENCIAS, FORMACIÓN (P.E. CURSO SNCA), CONCIENCIACIÓN (P.E. JORNADA GALP),...
- \* OBJETIVO ESPECÍFICO: ELABORAR UNA MATRIZ ESPECÍFICA DE EVALUACIÓN DEL RIESGO DE FRAUDE EN EL FEMP.

# EVALUACIÓN DEL RIESGO DE FRAUDE

- \* LAS GUÍAS DE LA COMISIÓN EUROPEA CONTIENEN UNAS MATRICES DE EVALUACIÓN DEL RIESGO QUE SE PUEDEN CONSIDERAR HORIZONTALES, YA QUE SE ESTRUCTURAN ALREDEDOR DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.
- \* LAS DESCRIPCIONES DE SISTEMAS DE LOS OIG NO ESTÁN MUY DESARROLLADAS EN TODOS LOS CASOS.
- \* SE CONSIDERA MUY POSITIVO TENER UN ENFOQUE COORDINADO, EN EL QUE LA EXPERIENCIA PREVIA DE LOS ORGANISMOS RESULTA ESENCIAL, Y QUE PUEDAN VINCULARSE ESPECÍFICAMENTE CON LAS MEDIDAS FEMP.

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO												
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro de la AG), externo, o resultado de una colusión?								
34.1	Valoración de la operación del desguace	Los costes del desguace o los beneficios de la venta de la chatarra no son reales	Beneficiarios y terceros	Externo								
34.2	Registro opaco de otro nuevo buque pesquero	El beneficiario registra o participa en un nuevo buque pesquero, especialmente en la Unión Europea pero fuera de España, antes de cumplirse los cinco años de la ayuda al desguace.	Beneficiarios y terceros	Externo								
34.3	Ausencia de paralización definitiva	El buque no ha sido desguazado, especialmente si se encuentra fuera del territorio español.	Beneficiarios y terceros	Externo								
RIESGO BRUTO		CONTROLES EXISTENTES							RIESGO NETO			
Riesgo 34.1												
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el CTO del riesgo	Efecto combinado de los controles sobre el BABI del riesgo	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total del riesgo (NETA)
2	2	4	Comprobación documental adicional									
			IC 34.1.1	El organismo de gestión solicita un estudio de mercado sobre los costes del desguace y el valor de mercado de las piezas vendidas								
			IC 34.1.2	El organismo de gestión solicita informes periciales de los costes del desguace y el valor de las piezas vendidas que presenta el beneficiario								
			IC 34.1.X	Incluir la descripción de los controles adicionales...								
Riesgo 34.2												
3	3	9	Comprobación cruzada									
			IC 34.2.1	El organismo de gestión solicita a los registros de buques pesqueros de otros Estados miembros información sobre posibles intereses españoles.								
			IC 34.2.2	El organismo de gestión solicita información al registro mercantil sobre participación en empresas de los beneficiarios de este tipo de ayuda.								
			IC 34.2.X	Incluir la descripción de los controles adicionales...								
Riesgo 34.3												
4	1	4	Comprobación adicional									
			IC 34.3.1	Verificación sobre el terreno								
			IC 34.3.X	Incluir la descripción de los controles adicionales...								

## DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro de la AG), externo, o resultado de una colusión?
<b>34.1</b>	Valoración de la operación del desguace	Los costes del desguace o los beneficios de la venta de la chatarra no son reales	Beneficiarios y terceros	Externo
<b>34.2</b>	Registro opaco de otro nuevo buque pesquero	El beneficiario registra o participa en un nuevo buque pesquero, especialmente en la Unión Europea pero fuera de España, antes de cumplirse los cinco años de la ayuda al desguace.	Beneficiarios y terceros	Externo
<b>34.3</b>	Ausencia de paralización definitiva	El buque no ha sido desguazado, especialmente si se encuentra fuera del territorio español.	Beneficiarios y terceros	Externo

Riesgo 34.2

Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	
3	3	9	<b>Comprobación cruzada</b>						-2	-1	1	2	2
			IC 34.2.1	El organismo de gestión solicita a los registros de buques pesqueros de otros Estados miembros información sobre posibles intereses españoles.									
			IC 34.2.2	El organismo de gestión solicita información al registro mercantil									
			IC 34.2.X	<i>Incluir la descripción de los controles adicionales...</i>									



# SÍNTESIS

- \* PRIORIDAD EN ESTE PERIODO DE FINANCIACIÓN COMUNITARIA.
- \* CREACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO CON EL OBJETIVO DE TENER UN ENFOQUE ARMONIZADO DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE.
- \* APLICACIÓN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE EN LAS DIFERENTES FASES, HASTA EL MOMENTO SOBRE TODO CENTRADAS EN LA PREVENCIÓN: DECLARACIONES, INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y EXPERIENCIAS, FORMACIÓN, CONCIENCIACIÓN,...
- \* ELABORACIÓN DE MATRICES ESPECÍFICAS DE EVALUACIÓN DEL RIESGO DE FRAUDE EN EL FEMP POR MEDIDAS, COMPLEMENTARIAS A LAS GENERALES U OTRAS.

Muchas gracias por su atención

